

**C. PROCURADOR FEDERAL
PROCURADURIA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

P R E S E N T E .

Por este conducto las autoridades tradicionales y agrarias de la Comunidad Indígena Huichol de Santa Catarina Cuexcomatitlan, Municipio de Mezquitic Jalisco, nos dirigimos a usted con objeto de exigir la clausura inmediata de las obras de construcción de la carretera Amatitán – Bolaños - Huejuquilla El Alto que se están realizando en nuestro territorio (tramo Bolaños – Tenzompa).

La manera ilegal en que se han venido desarrollando los trabajos en el campo y en la que se elaboraron las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), nos agravian como propietarios legales de los terrenos y afectan seriamente el equilibrio ecológico de nuestro territorio y los lugares sagrados que en este se encuentran. La carretera y las MIA han sido promovidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco a través de y/o en acuerdo con diversas empresas constructoras concesionarias

Las razones por las que afirmamos que han sido ilegales los procedimientos son:

- a) Las Manifestaciones de Impacto Ambiental, se han elaborado sin mediar absolutamente ninguna consulta con la comunidad para su realización, esto ha provocado que los trabajos hayan afectado irremediablemente ya varios de nuestros lugares sagrados, así como nuestros bosques y manantiales, violándose tanto la normatividad nacional como internacional vigente en el país, particularmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- b) Las MIA se están presentando y aprobando de manera segmentada, esto sabemos bien, atenta contra las mejores prácticas ambientales dado que se trata de una unidad ambiental que forma la cuenca del río Bolaños, asimismo viola la propia normatividad de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento en materia de riesgo e impacto ambiental, debido a que la normatividad obliga a los promoventes a presentar proyectos integrales, lo que permite evaluar en su conjunto las afectaciones a la integridad del ecosistema tal como este existe, y no bajo divisiones artificiales. Lo anterior es aún más grave tratándose de un territorio de gran valor ambiental que se encuentra dentro de un área natural protegida federal: Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043; así como dentro de la Región Hidrológica Prioritaria (RHP - CONABIO) Río Baluarte – Marismas Nacionales; porciones de la Región Terrestre Prioritaria (RTP - CONABIO) Sierra los Huicholes; y del Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA - CONABIO) El Carricito.
- b) Ni siquiera está requisitada la autorización de la comunidad para el derecho de vía, toda vez que no se ha dado dicha autorización en asamblea comunitaria.
- c) De los puntos anteriores, se deriva que la normatividad ambiental ha sido violada, incluida la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en materia de cambio de uso de suelo; aspecto que hasta donde sabemos, no ha obtenido tampoco la aprobación correspondiente.
- d) Que no obstante las graves carencias legales y contradicciones del proyecto, en los hechos las máquinas han estado trabajando día y noche contra todo orden legal.

- d) Que no obstante las graves carencias legales y contradicciones del proyecto, en los hechos las máquinas han estado trabajando día y noche contra todo orden legal.

Por lo anteriormente expuesto, reiteramos nuestro más enérgico exhorto para la rápida intervención de la Secretaría a su cargo con objeto de detener en lo inmediato los daños ambientales, culturales y sociales referidos.

A T E N T A M E N T E

Nueva Colonia, comunidad indígena de Santa Catarina Cuexcomatitlan(TUAPURIE),
MUNICIPIO DE MEZQUITIC, ESTADO DE JALISCO.

"LAS AUTORIDADES TRADICIONALES"

GOBERNADOR TRADICIONAL
PROPIETARIO

C. VICTOR MINJAREZ ROBLES



GOBERNADOR TRADICIONAL
SUPLENTE

C. TIBURCIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JUEZ
C. ALFREDO GONZÁLEZ

JUEZ AUXILIAR
COMUNIDAD SANTA CATARINA
CUEXCOMATITLAN
MPIO. DE MEZQUITIC, JAL.

COMUNIDAD INDÍGENA
"TUAPURIE"
SANTA CATARINA
CUEXCOMATITLAN, MPIO.
DE MEZQUITIC, ESTADO
DE JALISCO

CAPITÁN

C. HÉCTOR DOMÍNGUEZ

C. ÁNGEL CARLOS HERNÁNDEZ

PRESIDENCIA DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
"TUAPURIE"
PRESIDENCIA
STA. CATARINA CUEXCOMATITLAN
MPIO. DE MEZQUITIC, JAL.

C. JUAN ÁVILA DE LA CRUZ



SECRETARIO

C. NICASIO ROBLES HERNÁNDEZ

TESORERO DE BIENES COMUNALES

"TUAPURIE"
STA. CATARINA CUEXCOMATITLAN
MPIO. DE MEZQUITIC, JAL.
C. LINO GONZÁLEZ

CONSEJO DE VIGILANCIA

C. PEDRO DE LA ROSA ROSA



CCP. Procurador federal del Protección al Ambiente.
CCP. Delegado de PROFEPA en el Estado de Jalisco.
CCP. Delegado de SEMARNAT en el Estado de Jalisco.

Consejo de Vigilancia
"STA. CATARINA"
CUEXCOMATITLAN
Mpio. de Mezquitic, Jal.